

Expediente: 20/17

Carátula: LOPEZ GRACIELA DEL VALLE C/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN Y PUCHETA EDITH MABEL S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: JUZGADO DEL TRABAJO III C.J.C.

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 28/06/2022 - 05:25

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo III C.J.C.

ACTUACIONES N°: 20/17



H20903436414

Expte N°: 20/17.-

CEDULA DE NOTIFICACION

Concepción, 27 de junio de 2022.-

AUTOS: LOPEZ GRACIELA DEL VALLE c/ MUTUALIDAD PROVINCIAL TUCUMAN Y PUCHETA EDITH MABEL s/ COBRO DE PESOS.-

SE NOTIFICA A: WER FIGUEROA, CESAR - APODERADO DE LA CODEMANDADA

DOMICILIO DIGITAL: 90000000000.-

PROVEIDO:

Concepción, 23 de junio de 2022. ////////////////Proveyendo presentación del 14/06/2022; Atento las constancias de autos, los términos del escrito de planteo de Extensión de responsabilidad y habiéndose ofrecido prueba, revócase por contrario imperio el Punto I del decreto del 04/04/2022 y revócase el punto II del decreto del 14/06/2022 y en sustitutiva: Abrase a prueba el presente incidente por el término de quince (15) días, al sólo efecto de producir la ofrecida por la parte en oportunidad del planteo (art. 33 seg. párrafo CPL). PERSONAL. Fdo. Dr. Tomás Ramón Vicente Alba - Juez - **QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- DFG.

Concepción, 14 de junio de 2022. ////////////////I) Reanùdense los plazos procesales en los presentes autos a partir de la notificación del presente proveído. II) Vuelvan las presentes actuaciones a despacho conforme a lo ordenado en proveído de fecha 4 de abril de 2022. Notifíquese en forma

personal.-

Actuación firmada en fecha 27/06/2022

Certificado digital:

CN=RUIZ Nicolas Pascual, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230562793

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.